



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Gustavo Adolfo Alfaro Rivano.

ALGARROBO, 24 DE ABRIL 2014.

DECRETO N° 1.903.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.**
8. Contrato suscrito con fecha **01 de abril 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gustavo Adolfo Alfaro Rivano.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifica y aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y Don **Gustavo Adolfo Alfaro Rivano**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Psicólogo Clínico, domiciliado en [REDACTED] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril de 2014 hasta el 30 de junio de 2014**, por un valor hora de \$ **10.000.-** (diez mil pesos) líquidos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios - Adulto Mayor" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

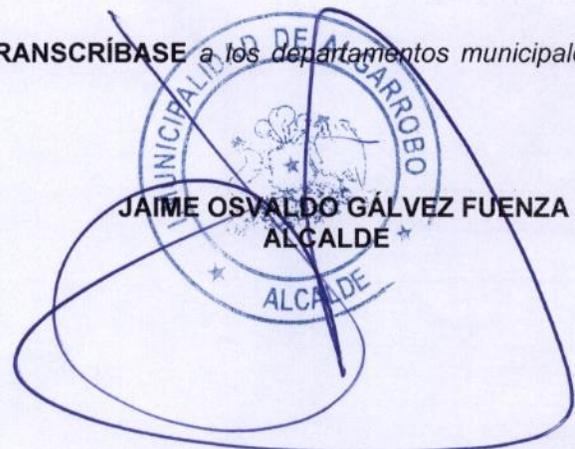


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/IRV/MART/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Dpto. Recursos Humanos. (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Interesado. (1)
- ✓ **Archivo** (2)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	
DOCUMENTO	08 MAYO 2014
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NOMBRE	08 MAYO 2014